

PÁGINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, revisada el 4 de abril de 2022

Los tribunales de Maryland vuelven a operar de forma normal a partir del 4 de abril de 2022.v

Procedimientos remotos. Los procedimientos que estaban programados para realizarse de forma remota debido a la emergencia sanitaria se realizarán de forma remota como estaba previsto, en la mayor medida posible. Se recomienda a los tribunales realizar procedimientos remotos en la mayor medida posible. Si su audiencia se llevará a cabo de forma remota, recibirá instrucciones por correo postal o el secretario del tribunal se comunicará con usted. Llame de inmediato al [juzgado](#) si no puede participar de forma remota.

Puede solicitar que el tribunal cambie su audiencia presencial por una audiencia remota. Envíe este [formulario](#) (en inglés) para solicitar una audiencia remota.

Jueces. Todos los jueces titulares (excepto los jueces del tribunal testamentario) designados para prestar servicio en cualquier tribunal de primera instancia de Maryland durante la emergencia sanitaria puede seguir estando autorizados a estar a cargo de esos asuntos hasta su finalización.

JUICIOS CON JURADO Y FECHAS LÍMITE PARA JUICIOS

Juicios con jurado. Los juicios con jurado que se habían suspendido por la situación de emergencia se reprogramarán lo antes posible. Se priorizarán los juicios penales con jurado y otras acciones urgentes.

Extensión de fecha límite para ofrecer juicios con jurado a los demandados. Las fechas límite establecidas por la ley de Maryland o las órdenes del tribunal respecto de audiencias de casos penales en el tribunal estatal que se desestimaron o suspendieron antes. Esto significa que los días en los que no se pudieron ofrecer juicios con jurado a los demandados debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 no se consideran en el tiempo restante para el inicio de un juicio penal con jurado. Al reanudarse los juicios con jurado el 7 de marzo de 2022, tales fechas límite se extendieron 30 días más para permitir que los Tribunales de Circuito realicen audiencias para conocer el estado del caso y reprogramen los juicios con jurado según corresponda.

FECHAS LÍMITE PARA ACCIONES JUDICIALES Y LEYES DE PRESCRIPCIÓN

Extensión de fecha límite para audiencias preliminares en materia penal. Para todos los casos penales que estuvieran pendientes o hayan comenzado el 29 de diciembre de 2021, hasta el 6 de marzo de 2022, la fecha límite para realizar audiencias preliminares en el Tribunal de Distrito de conformidad con la normativa 4-221(b) de Maryland se extiende hasta el 15 de abril de 2022.

Extensión de fecha límite para iniciar casos nuevos. Las fechas límite establecidas por la ley de Maryland o las órdenes judiciales concernientes a las fechas en que deben presentarse casos nuevos en el tribunal estatal, incluidas las leyes de prescripción, se desestimaron o suspendieron a partir del 16 de marzo de 2020, según la cantidad de días que los tribunales estuvieron cerrados. Esto significa que los días en que las secretarías del tribunal estuvieron cerradas debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 (del 16 de marzo al 20 de julio) no se consideran en el tiempo restante para iniciar dicho caso. Las secretarías se reabrieron al público el 20 de julio de 2020 y las fechas límite de presentación para iniciar casos se extendieron 15 días más.